

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

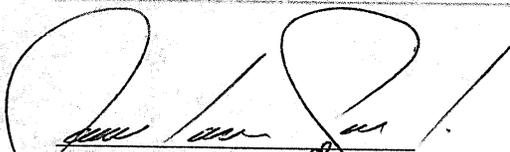
<b>Id Solicitud:</b>	448838
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	92473
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	357,442,479.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

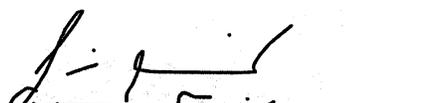
<b>Entidad compradora:</b>	Superintendencia Nacional de Salud
<b>Nombre del solicitante:</b>	Adriana Perdomo Quintero
<b>Proveedor:</b>	IFX Networks Colombia SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Nube Privada III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-05-22 09:01:23

## Detalle o justificación

LIQUIDACIÓN - Contrato No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473. Se deja constancia que: hace parte integral del presente documento el acta de liquidación suscrita por las partes, donde se encuentran los aspectos generales, presupuestales, financieros y constancias de la ejecución contractual, la cual se publica como anexo a este trámite.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ  
Documento: 98.491.742

  
Firma de proveedor  
Nombre: LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN  
Documento: 79.907.358



	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** identificada con NIT 860.062.187-4, representada por **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.491.742**, en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 2025910010002038-6 del 9 de abril de 2025, y debidamente posesionado según Acta No.069 del 10 de abril de 2025, facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales de conformidad con la Resolución No.20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, **JULIO CESAR MANCIPE CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.632.917, Asesor Código 1020 Grado 13 del Despacho del Superintendente Nacional de Salud, en calidad de **SUPERVISOR** y, por otro lado, **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 830.058.677-7, representada legalmente por **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.358, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre contratista:	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
C.C o Nit:	830.058.677-7
Representada por:	Luis Gabriel Castellanos Marín
Cédula de Ciudadanía	79.907.358
Dirección:	Dg 97 No. 17 - 60 Piso 4 - Bogotá
Teléfono:	3693000
Correo electrónico:	<a href="mailto:representantelegal@ifxcorp.com">representantelegal@ifxcorp.com</a>

#### II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.	106 de 2022 / Orden de compra No. 92473
Objeto del contrato:	Prestar servicios de nube privada para la Superintendencia Nacional de Salud.
Fecha de Suscripción:	28/06/2022
Plazo Inicial del Contrato:	Desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022
Modificación 1-	Adición y Prórroga
Prórroga:	Hasta el 15 de diciembre de 2022
Fecha final del contrato:	15/12/2022
Valor Inicial del contrato:	\$317.726.648,00

 pág. 1

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

Valor Adiciones:	\$39.715.831,00
Valor Reducciones:	Durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna reducción al valor del contrato.
Valor final del contrato:	\$357.442.479,00
Valor ejecutado:	\$357.287.479,00
Valor Pagado:	\$357.287.479,00
Valor Liberaciones:	\$155.000,00
Supervisor / supervisores durante la ejecución del contrato u orden de compra	<b>Cargo:</b> Subdirector de Tecnologías de la Información. <b>Nombre:</b> Luis Carlos Ovalle Acosta.
Supervisor / interventor actual	<b>Cargo:</b> Asesor Grado 13 <b>Nombre:</b> Julio Cesar Mancipe Caicedo

### III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Como respaldo presupuestal para la suscripción y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473 se expidieron los siguientes certificados:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP					
N.º	19822	Valor	\$397.523.825,00	Fecha	18/05/2022
Registro(s) Presupuestal(es) - RP					
N.º	122222	Valor	\$317.726.648,00	Fecha	29/06/2022
N.º	122222	Valor operación	\$39.715.831,00	Fecha	30/11/2022
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					
Código	C-1999-0300-9-0-1999064-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios de Información Implementados - Optimización de la Prestación de Servicios y Provisión de Soluciones de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones -TIC de la Superintendencia Nacional de Salud Naci	Valor	\$357.442.479,00		

Autorización de vigencias futuras					
N.º	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A
Compromiso de vigencia futura					
N.º	N/A	Valor	N/A	Fecha	N/A

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

#### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el Estado Presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor, el informe final, y el reporte relación de pago SIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 3 de marzo de 2025, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

##### Información de la ejecución financiera:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$317.726.648,00
Valor Adiciones	\$39.715.831,00
Valor Reducciones	\$0,00
Valor Total del contrato	\$357.442.479,00
Valor ejecutado	\$357.287.479,00
Valor liberaciones (*)	\$155.000,00
Valor Total Pagado (**)	\$357.287.479,00
Saldo a liberar	\$0,00
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0,00

##### NOTAS:

(\*) Valor liberado mediante operación del 31 de diciembre en el Registro Presupuestal 122222

##### (\*\*) Relación de Pagos del contrato:

Ítem	Vigencia	Numero Orden de pago	Fecha	Valor pagado
1	2022	315888722	05/10/2022	\$79.431.662,00
2	2022	344720322	28/10/2022	\$79.431.662,00
3	2022	404901122	12/12/2022	\$79.431.662,00
4	2022	446484322	28/12/2022	\$79.276.662,00
5	2022	13640323	27/01/2023	\$39.715.831,00
<b>Valor Total de los Pagos</b>				<b>\$357.287.479,00</b>

#### V. GARANTIAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud Garantía Única de Cumplimiento, a través de la póliza No. 980-47-994000021765 Anexo 0 emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual cubre los siguientes amparos:



	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/06/2022	31/05/2023	\$31.772.664,80
Calidad del Bien	28/06/2022	31/05/2023	\$31.772.664,80
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	28/06/2022	30/11/2025	\$15.886.332,40

El CONTRATISTA en virtud de la Modificación 1, constituyó el Anexo 1 a la póliza No. 980-47-994000021765 con la Aseguradora Solidaria de Colombia, tal como se describe a continuación:

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/06/2022	30/06/2023	\$35,744,247.90
Calidad del bien	28/06/2022	30/06/2023	\$35,744,247.90
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	28/06/2022	30/12/2025	\$17,872,123.95

El CONTRATISTA en virtud de la liquidación del contrato, constituyó el Anexo 2 a la póliza No. 980-47-994000021765 con la Aseguradora Solidaria de Colombia, tal como se describe a continuación:

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/06/2022	28/02/2025	\$35,744,247.90
Calidad del bien	28/06/2022	30/06/2023	\$35,744,247.90
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	28/06/2022	30/12/2025	\$17,872,123.95

El CONTRATISTA nuevamente en virtud de la liquidación del contrato, constituyó el Anexo 3 a la póliza No. 980-47-994000021765 con la Aseguradora Solidaria de Colombia, tal como se describe a continuación:

Concepto	Detalle		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/06/2022	30/06/2025	\$35,744,247.90
Calidad del bien	28/06/2022	30/06/2023	\$35,744,247.90



	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	28/06/2022	30/12/2025	\$17,872,123.95
--	------------	------------	-----------------

#### VI. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473 no se adelantaron procesos sancionatorios contractuales, ni se realizaron informes de presunto incumplimiento, ni requerimientos al contratista para conminar su cumplimiento.

#### VII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

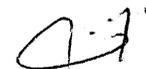
Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473 se celebró la siguiente modificación contractual, circunstancia que fue verificada en el informe final presentado por el supervisor, validada en el expediente contractual y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Id Solicitud 344150	Adición y prórroga de la ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022, y adición en la suma de \$39.715.831,00 para un valor total de la orden de \$357.442.479,00.	11/29/2022

#### VIII. CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, las obligaciones, establecidas en el Acuerdo Marco de Precios y Orden de Compra.
2. Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento, por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales a través de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

3. Las partes declaran no haber sufrido perjuicios durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedades. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante esta Acta.
4. Para la elaboración de la presente acta, se tomaron como referencia los documentos del expediente contractual, el informe final de supervisión y el reporte de relación de pago SIIF Nación expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 3 de marzo de 2025. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.
5. A la firma del presente documento **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, representada legalmente por **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN** y la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD** se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
6. La presente Acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
7. Que el Ordenador del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entendiéndolo que EL SUPERVISOR con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellas adelanten ante estas"*.
8. Que de conformidad con el informe final de supervisión y según el balance financiero allí presentado, no existen saldos a pagar o a liberar del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473, así mismo el supervisor dejó constancia que no se pactaron obligaciones poscontractuales sobre las cuales hacer seguimiento.
9. Con la suscripción de la presente Acta, la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 sobre las obligaciones posteriores a la liquidación.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE**

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BSFT43</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
		<b>FECHA</b>	<b>22/12/2022</b>

**SALUD y IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar.

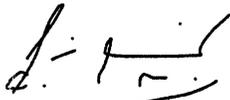
**SEGUNDO:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2022/Orden de Compra 92473, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Publicar la presente acta de liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano e incorporar el presente documento en el expediente contractual.

Dado en Bogotá D.C., a los **22 MAYO 2025**

El Contratista,

El Supervisor,



**LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARÍN**  
Representante Legal



**JULIO CESAR MANCIPE CAICEDO**  
Asesor

Julio Cesar  
Mancipe  
Caicedo

Firmado digitalmente por Julio Cesar Mancipe Caicedo  
DN: cn=Julio Cesar Mancipe Caicedo, c=CO, o=SNS, ou=DISO, email=Julio.mancipe@supersalud.gov.co  
Motivo: He aprobado este documento  
Fecha: 2025.05.22 09:28:17 -05'00'



**JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**  
Secretario General

**Proyectó:** Adriana Perdomo Quintero - Profesional Especializado - Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación. *AK*

**Revisó:** Adriana del Rocio Castillo Jaimes - Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación. *AK*

María Magdalena Polanco - Contratista - Dirección de Contratación. *AK*

**Visto Bueno expediente contractual:** Reina Isabel Fula Juez, Técnico Administrativo, Grupo de Gestión Poscontractual - Dirección de Contratación. *I.F*

**Aprobó:** Javier Mauricio Mosquera Lasso - Director de Contratación. *AK*

